Argelia - Antioquia, 08 de mayo de 2026

ESTUDIO PREVIO

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN, MUNICIPIO ARGELIA", CONFORME A LA RESOLUCION Nro. S2026060002639 DEL 26/01/2026 DE LA SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

1.) Descripción de la Necesidad que se pretende Satisfacer

La Empresa Social del Estado Hospital San Julián del Municipio de Argelia Antioquia, es una entidad pública de Salud de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No. 050 de 1994, proferido por el Honorable Concejo Municipal.

Que mediante la Resolución número S2026060002639 DEL 26/01/2026, LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL del Departamento de Antioquia ASIGNÓ Y TRANSFIRIÓ RECURSOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA VIGENCIA 2026, LA SUMA DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS M/L ($128.683.030) A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA, ANTIOQUIA, los cuales tienen como destinación exclusiva para concurrir con el fortalecimiento de la red pública prestadora de servicios de salud del Departamento de Antioquia en el proyecto denominado "Adquisición de equipos biomédicos para el mejoramiento de la calidad y ampliación de oferta de servicios de salud en la E.S.E. Hospital San Julián, municipio Argelia", por parte de la E.S.E. Hospital San Julián de Argelia, Antioquia, de acuerdo con el concepto de viabilidad técnica, avalado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	CANTIDAD
Analizador de Hematología	1
Electroestimulador	1
Electrocardiógrafo	1
Monitor de Signos Vitales	2
Aspirador de Secreciones	1
Desfibrilador	1
Scaler Odontológico	1
Localizador Apical	1
Pieza de Mano de Alta Velocidad	2
KIT Micromotor	2
Báscula digital grado médico	11
TallÍmetro	11
TOTAL	**35**

Que, en consecuencia, con lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia que para ejecutar el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN, MUNICIPIO ARGELIA", CONFORME A LA RESOLUCION Nro. S2026060002639 DEL 26/01/2026 DE LA SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

Que la empresa POCTLAB S.A.S. con NIT. 901573320-9, en su Cámara de comercio esta CLASIFICACIÓN en la ACTIVIDAD ECONÓMICA Nro. 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, estando en capacidad de Celebrar el CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN, MUNICIPIO ARGELIA", CONFORME A LA RESOLUCION Nro. S2026060002639 DEL 26/01/2026 DE LA SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, sumado a que, de acuerdo al manual de Contratación, por la cuantía la entidad puede contratar directamente este suministro.

2.) Objeto a Contratar:

El Objeto Contractual corresponde a: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN, MUNICIPIO ARGELIA", CONFORME A LA RESOLUCION Nro. S2026060002639 DEL 26/01/2026 DE LA SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", Los artículos a suministrar son los siguientes:**

NOMBRE EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	Cantidad
	Laboratorio Clínico	
Analizador de Hematología	1.Tipo: Automático 2.Rendimiento: Mínimo 40 pruebas por hora 3.Mínimo 18 Parámetros 4.Rango de volumen de la muestra máximo de 20uL 5.Capacidad de almacenamiento: Memoria interna para 1500 pacientes 6.Software referencial de valores normales según la Sociedad Internacional de Hematología Clínica 7.Software de funcionamiento totalmente en español 8.Impresora térmica incorporada 9. Puerto para Lector de código de barras	1

	10.Puerto USB 11.Pantalla y Teclado 12. Calibración automática y manual 13. Reactivos: Diluyente, Lisante, Limpiador 14.Metodo de medición por impedancia y colorimétrico 15.Capacidad de aspiración de mínimo 9.8 uL 16. Que muestre Histograma WBC	

Fisioterapia

Electro estimulador	1.Pantalla LCD 2.Formas de Onda: TENS, EMS, Interferencial de 2 o 4 Polos 3.Mínimo 2 Canales de Salida 4.Protocolos definidos 5.Alarma Sonora 6. Terapias 6.1 Tratamiento dolor 6.2 Terapia EMS 6.3 Estimulación Russian 7. Formas de ondas: Cuadrada bifásica y monofásica 8.Modos de selección: Corriente continuavoltaje constante 9. Diferentes modos de modulación de amplitud 10. Intensidad de salida de 0-100 mA **Alarmas:** 11.Aumento de corriente o voltaje 12. Error de contacto **Accesorios:** 13.1 Electrodos adhesivos x min 4 13.2 Venda Elástica	1

Servicio de Urgencias

Electrocardiógrafo	1.Pantalla LCD mínimo 5 pulgadas 2.Derivadas: 12 derivadas de forma simultanea 3.Impresión de mínimo 3 derivadas 4.Impresora Térmica 5.Funcionamiento con corriente alterna y batería recargable (2 horas autonomía mínimo) 6.Filtro de línea de 60Hz 7. Protección contra descargas de desfibrilador 8.Detección de marcapasos 9.Filtro Muscular 10.Software Interpretativo 11.Modos de operación manual y automático	1

	12.Conectividad a red para transferencia de datos 13.Formatos de archivos PDF y DICOM 14.Proteccion contra desfibrilación 15.Velocidades 5 mm/s, 6,25 mm/s,10 mm/s,12,5 mm/s,25, mm/s,50 mm/s 16.Exactitud .+/- 1 lpm 17.Voltaje de calibracion 1 mV+/- 3% 18.Ganancia 2.5 mm/mV,5mm/m,10mm/m,20mm/m 19.Equipo con certificación CE 20.Capacidad almacenamiento datos min 500 pacientes **Accesorios** 21. Cable paciente 22. Electrodos torácicos 23. Electrodos de extremidades 24. Papel térmico para impresora	
	Consultorios Médicos	
Monitor de Signos Vitales	1.Pantalla TFT o LED Mínimo 12 pulgadas 2.Multiparámetros: SpO2, NIBP, ECG, RESP, TEMP 3.Batería recargable mínima 4 horas 4.Uso en pacientes Adultos, Pediátricos y Neonatales, 5.Toma de Presión Manual y Automática 6.Función de detección de marcapasos 7.Protección contra descargas de desfibriladores 8.Posibilidad de conectarse a central de monitoreo 9.Almacenamiento de datos de por lo menos 24 horas 10.ECG de mínimo 5 derivaciones 11.Saturación de oxígeno: 70-100% con resolución mínima del 1% y al menos de +/- 3% 12.Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal con resolucion mínima de 1rpm **ECG** 13. Monitoreo de arritmias y ST 13.1 Con función de Marcapasos **SPO2** 14. Con posibilidad de mostrar onda pletismograma 14.1 Parámetro que permita trazar la calidad de la señal índice (IP) 14.2 Rango medición: 0 a 100% 14.3 Precisión: +/-3 o mejor **NIBP** 15. Modos de medición NIBP manual y automático 15.1 Método de medición por oscilometría	2

	15.2 Rango medicion:1 a 300 o mejor 15.3 Precisión: +/-5 mmHg o menor **TEMPERATURA:** 16. Sonda temperatura reutilizable 16.1 Rango medición: 0 a 50°C o mayor 16.2 Precisión: +/- 0.3 o mejor	
	Servicio de Urgencias	
Aspirador de Secreciones	1.Capacidad de la botella de 1000 mL 2.Capacidad de succión: Mínimo 15 L/Min 3.Nivel de Ruido: Igual o menos de 65DB 4.Rango máximo de Presión: 600mmHg o mas 5.Peso: 5Kg o menos 6.Proteccion por sobre flujo 7.Control regulable de flujo o aspiración	1
	Puesto enfermería	
Desfibrilador	1. Desfibrilador con accesorios para paciente ADULTO - PEDRIATRICO 1.1.Equipo de corriente alterna y batería recargable 1.2.Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado 1.3.Con selector de nivel de energía para descarga bifásica 1.4.Con sistema para probar descarga 1.5.Tiempo de carga máximo de 8 segundos para máxima carga 1.6.Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación) y marcapasos 1.7.Administración de descargas mediante electrodos de desfibrilación multifunción o palas **2. Monitor:** 2.1.Pantalla LCD o TFT a color de mínimo 7" 2.2.Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG. 2.3 Con alarmas que permitan identificar alteraciones en la monitorización del ECG 2.4. Alarmas visibles y audibles de desconexión al paciente y del nivel de carga de la batería 2.5. Con opción de software de visualización de informes de descargas **3. Palas:** 3.1. Para descarga externa convertibles adulto-pediátricas 3.2.Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 3.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. **4. Sistema de Registro:** 4.1.Impresora interconstituida al equipo	1

	4.2.Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 4.3 Reporte del resumen de eventos 4.4 Modo de impresión manual y automático seleccionable por el usuario. **5. Batería:** 5.1. Recargable e integrada. 5.2.Que permita dar al menos 100 desfibrilaciones a 270 J, carga máxima 5.4.Tiempo de carga del equipo máximo 4 horas **6. Marcapasos:** 6.1.Marcapasos externo interconstruido 6.2.Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos 0 hasta 200 mA o mayor 6.3.Duración de pulso de 30 milisegundos o menor. 6.4.Frecuencia de marcapasos ajustable 6.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 6.6. Presentar parámetros en pantalla y/o registrador. **7. Aprobado por la CE o FDA**	

Odontología

Scaler Odontológico	1. Frecuencia de operación en el rango de 28 a 38 kHz 2.Controlado o accionado por pedal 3.Con puntas de raspado general, periodoncia y endodoncia 4.Puntas esterilizables en autoclave 5.Pieza de mano desmontable 6.Potencia min 20W	1
Localizador Apical	1.Pantalla LCD/LED 2 Tamaño de pantalla mínimo de 3,5" 3.Batería recargable 4.Peso inferior a 400gr 5.Sistema de alarma 6.Capacidad de trabajo en canales húmedos y secos	1
Pieza de Mano de Alta Velocidad	1.Rango de rotación de 300.000 RPM - 450.000 RPM 2.Auto lavable 3.Sistema de Spray de agua simple 4. Sonido ≤69dB 5.Potencia de mínimo 20w 6.Rodamientos de cerámica	2
KIT Micromotor	1. Velocidad de rotación entre 1000 y 50.000 rpm 2.Torno mínimo de 2 Ncm 3.Spray de agua externo 4.Esterilizable en Autoclave	2

	5.Presión de aire de 35 a 50 psi 6.Contrangulo con Pestillo 7.Velocidad máx. 30.000 min 8.Para fresas CA (Ø2,35) 9.Contrangulo esterilizable 10.Pieza Recta, Velocidad máx. 40.000 min 11.Para fresas CA (Ø2,35) 12.Pïeza Recta esterilizable	

Consultorios/Urge ncias

Bascula Digital grado medico con Tallimetro	1.Uso Hospitalario	11
	2.Digital/ Electrónica	
	3.Capacidad Mínima de 0 a 200Kg	
	4.División 0,1Kg	
	5.Función IMC	
	6.Función Auto Hold y Tara	
	7.Incluye Tallímetro	
	8.Rango de medición mínimo de 20cm hasta 200cm o mas	
	9.Resolución mínima de 1mm	
	10.Incluye cargador para conexión a red eléctrica	
	11.Funcionamiento con baterías	
	12.Con certificación fabricante bascula grado medico	
	13. Con ruedas para facilitar transporte	
Tallímetro	Health O METER 26SM	11

Nota 1: Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA y deberán entregarse instalados y en funcionamiento. Además, deberá capacitar al personal técnico de la institución con el uso de los mismos.

Nota 2: Con los equipos el proveedor deberá entregar manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano, registro sanitario INVIMA,

Nota 3: Los equipos tienen una garantía de 1 año, y tendrá el servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante.

Nota 4: Se deberá entregar hoja de vida de cada equipo entregado

3.) Modalidad de Selección del contratista y su Justificación:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 del 14 de junio de 2023, se estableció "SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Como el objeto del presente contrato es de **CONTRATO DE SUMINISTROS** y el presupuesto oficial es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTO OCHO MIL PESOS M/L ($127.908.000), la modalidad y selección del contratista, es **DIRECTA**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo VIGESIMO TERCERO del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 de 2023: "*…Contratación directa: … 17. Cuando el Contratos cualquiera que sea su denominación, tales como de servicios, compraventa, suministro, transporte, obra, consultoría y demás tipos de contratos, cuya cuantía no supere los CIENTO CINCUENTA (150) SMLMV.*"

Por otra parte, en cuanto a la restricción de que trata el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005, y que está instituida para las elecciones presidenciales y que entrará en vigencia el 31 de enero de 2026, ya que la primera vuelta presidencial tendrá lugar el día 31 de mayo de 2026, **NO APLICA** para la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN, porque el inciso segundo del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 exceptuó de la prohibición de contratación bajo la modalidad DIRECTA a las entidades hospitalarias, categoría dentro de las cuales se incluye a las Empresas Sociales del Estado y, en consecuencia, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, podrá suscribir los contratos de forma DIRECTA de acuerdo a lo establecido en sus manuales de contratación, sin que les resulte aplicable la prohibición establecida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

4.) Valor estimado del Contrato del Contrato, justificación del mismo y la disponibilidad presupuestal

El VALOR estimado del contrato se fija en la suma **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTO OCHO MIL PESOS M/L ($127.908.000)** Incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, la entidad es

retenedora de IVA del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

El presupuesto se estima con fundamento en los precios del mercado y según el proyecto aprobado por la SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de suministro respectivo, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 178 del 08 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal: 21201010030602 Denominado: Equipos Biomédicos Proyecto Gobernación, valor de $127.908.000 y el Certificado De Registro Presupuestal Nro. 167 del 08 de mayo de 2026, por valor de $127.908.000, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

5.) Plazo para la Ejecución del Contrato.

El presente contrato tendrá una duración de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio

6.) Condiciones de Pago al Contratista

La E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN de Argelia Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato una vez sean entregados los suministros a satisfacción de la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, mediante acta de avance, previa presentación de la Factura o cuenta de cobro y el visto bueno Supervisión del Contrato.

7.) Criterios para Seleccionar al Contratista

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

Requisitos:

Profesional en trabajo social con mínimo doce (12) meses de experiencia en campos relacionados con intervenciones psicosociales comunitarias, acompañamiento a familias y comunidades vulnerables, gestión comunitaria, articulación intersectorial o fortalecimiento de redes comunitarias. Debe contar con tarjeta profesional vigente (se admite la experiencia adquirida en prácticas profesionales)..

El contratista deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

Documento	Nombre del Documento
1	Propuesta
2	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria. EN CASO QUE APLIQUE
3	Copia del Registro Único Tributario RUT.
4	Copia de la cedula de ciudadanía de quien tiene la representación legal o del proponente persona natural
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
7	Certificado de Antecedentes Judiciales (página web de la Policía Nacional).
8	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
9	Certificado inhabilidades por delitos sexuales
10	Certificado de REDAM
11	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor).
12	Certificados de Experiencia

8.) Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de obras civiles de baja calidad	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **3**	Riesgo Alto **6**	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo, adicionalmente, se solicitara los resultados del laboratorio de producción de mezcla asfáltica.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes Suministrados, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de obra.	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión. Se incluirá la cláusula de idoneidad en el contrato

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo. Se liquidara unilateralmente posterior a lo estipulado en el contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

9.) Supervisión del Contrato:

La supervisión del contrato se realizará a través de la enfermera **KATHERINE MILENA GUTIERREZ MERCADO,** quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por EL CONTRATANTE, así como en lo estipulado en la presente minuta, y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente. En desarrollo de su función, el Supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato. 2) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Expedir los avales requeridos para el pago. 4) Mantener informado al Gerente de los hechos y omisiones de LA CONTRATISTA que puedan o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o

cuando el incumplimiento de las obligaciones y objeto contractual se presente. 5) Solicitar a LA CONTRATISTA y a quien corresponda, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 6) Comunicar a la Oficina Jurídica en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 7) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 8) Velar porque la garantía se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos, cuando haya lugar. 9) Entregar a EL CONTRATISTA los insumos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en los plazos acordados. 10) Exigir a LA CONTRATISTA la presentación de informes de las actividades realizadas y remitirlos a la Oficina correspondiente para que reposen en el expediente del contrato. 11) Verificar mensualmente que LA CONTRATISTA, esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10.) Garantías.

EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de Seguro por Compañía de Seguros autorizadas en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas entre las partes y a favor de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato	Duración del contrato y UN (1) año más

Atentamente;

JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
GERENTE

Elaboró Raúl Eugenio Serna Salazar
Asesor Jurídico